



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-110699601-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-81965672- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-421-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a paginas 8/9 del IF-2019-82058968-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1780/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.15 14:18:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.15 14:18:08 -03:00

ACTA ACUERDO

A los 19 días del mes de Julio de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Subsecretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZANTI, Delegados Generales, GONZALEZ LUCAS ARIEL, GASTON NAVARRO, BODEMAN LEONARDO y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: A partir del 01 de Julio de 2019 al personal de Honda Motor de Argentina S.A. Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Santiago Pogliano
Gerente Senior - Div. HR & IT
Honda Motor de Argentina S.A.

Micaela Zuñiga
Gerente Div. HR & IT
Honda Motor de Argentina S.A.

Bodeman Leonardo
S.M.A.T.A. - HONDA

Bodeman Leonardo
S.M.A.T.A. - HONDA

Ricardo de Simone

Ricardo de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

EMPRESA

SMATA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Yaquemet Diego
Consejo Directivo Nacional
SMATA

IF-2019-82058968-APN-DGDMT#MPYT

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: jul-19
Incremento 9,66%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total
OFICIAL LIDER A	\$ 86.079	\$ 8.608	\$ 6.026	\$ 861	\$ 101.573
OFICIAL LIDER B	\$ 81.386	\$ 8.139	\$ 5.697	\$ 814	\$ 96.035
OFICIAL LIDER C	\$ 78.867	\$ 7.887	\$ 5.521	\$ 789	\$ 93.063
OFICIAL A	\$ 75.622	\$ 7.562	\$ 5.294	\$ 756	\$ 89.234
OFICIAL B	\$ 72.023	\$ 7.202	\$ 5.042	\$ 720	\$ 84.987
OFICIAL C	\$ 69.187	\$ 6.919	\$ 4.843	\$ 692	\$ 81.640
OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 66.339	\$ 6.634	\$ 4.644	\$ 663	\$ 78.280
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 63.179	\$ 6.318	\$ 4.422	\$ 632	\$ 74.551
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 60.686	\$ 6.069	\$ 4.248	\$ 607	\$ 71.610
OP. AVANZADO A	\$ 57.686	\$ 5.769	\$ 4.038	\$ 577	\$ 68.069
OP. AVANZADO B	\$ 54.935	\$ 5.494	\$ 3.845	\$ 549	\$ 64.824
OP. AVANZADO C	\$ 52.327	\$ 5.233	\$ 3.663	\$ 523	\$ 61.746
OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 49.724	\$ 4.972	\$ 3.481	\$ 497	\$ 58.674
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 47.359	\$ 4.736	\$ 3.315	\$ 474	\$ 55.883
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 45.105	\$ 4.511	\$ 3.157	\$ 451	\$ 53.224
OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 40.590	\$ 4.059	\$ 2.841		\$ 47.490

Santiago Pogliano
Gerente Senior - Div. HR & IT
Honda Motor de Argentina S.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Bodeman Leonardo
S.M.A.T.A. HONDA
C.I.R.

Micaela Zuñiga
Gerente - Div. HR & IT
Honda Motor de Argentina S.A.

Gustavo Alfaro
Subsecretario Gremial de
Trabajo en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSÉ DE SU...
Secretario Gremial
Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-82058968-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 421-21 Acu 1780-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.